

NÚMERO 222

**AYUNTAMIENTO DE TORRENUOVA COSTA
(Granada)***Rectificación del anuncio de la OEP para estabilización***EDICTO**

D. Plácido J. Lara Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

Rectificación anuncio OEP: procesos estabilización de la Ley 20/2021

Mediante resolución de Alcaldía nº 1013/22, se aprobó la OEP extraordinaria para estabilización de empleo temporal, con arreglo a la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (y publicado su anuncio en el BOP de Granada nº 249 de 31 de diciembre de 2022); y habiéndose advertido errores materiales y al objeto de su subsanación, acorde con el art. 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es por lo que, se ha dictado la resolución 1/23, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación en materia de régimen local, RESOLVIENDO:

PRIMERO: Revisar la referida resolución 1013/2022, en el sentido siguiente:

- En el segundo cuadro insertado correspondiente al "Personal Laboral",

Donde dice: "Denominación": Ayuda a Domicilio; Jornada: 100%; Vacantes: 4; Sistema de acceso: Concurso. Y el número total de plazas: 26";

Debe decir: "Ayuda a Domicilio; Jornada: 100%; Vacantes: 3; Sistema de acceso: Concurso. Y el número total de plazas: 25".

- En el Anexo II, correspondiente a la AUTOBAREMACIÓN (Valoración de méritos personales): MÉRITOS PROFESIONALES: Servicios prestados en:

Donde dice:

- Administración LOCAL: nº meses x total puntos.

- Administración Autonómica o Estatal: nº meses ... x total puntos.

- Otras Administraciones: nº mesesx total puntos.

Debe de decir:

- Administración Local convocante: nº meses x total puntos.

- Administraciones Locales: nº meses x total puntos.

- Resto de las Administraciones del sector público: nº meses x total puntos.

SEGUNDO: Publicar en el BOP de Granada y en la sede electrónica del Ayuntamiento del Torrenueva Costa.

Torrenueva Costa a 17 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

NÚMERO 249

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA
COMARCA DE BAZA***Subsanación de errores***EDICTO**

Subsanación de errores Anuncio nº 6.993 de 2022.

En el resumen por capítulos de Gastos donde dice:

"GASTOS

CAP. / Cred. Iniciales / Altas/ Bajas / Créd. Totales

Cap. 2 / 319.514,13 / 12.522,00/ - / 332.036,13

Cap. 6 / 51.523,83 / - / - / 51.523,83

TOTAL: 1.663.583,24 / 42.782,00 / - / 1.706.365,24"

Debe decir:

"GASTOS

CAP. / Cred. Iniciales / Altas/ Bajas / Créd. Totales

Cap. 2 / 319.514,13 / 12.522,00 / 12.000,00 / 320.036,13

Cap. 6 / 51.523,83 / - / 12.522,00 / 51.523,83

Total: 1.663.583,24 / 42.782,00 / 24.522,00 / 1.681.843,24"

Baza, 17 de enero de 2023.-El Presidente, fdo.: Olivie Sánchez Martínez.

NÚMERO 248

**COMUNIDAD DE REGANTES DE ACEQUIA BAJA Y
POZO DE PAN-MAR-ULU***Asamblea general ordinaria***EDICTO**

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia Baja y Pozo de Pan-Mar-Ulu convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de febrero de 2023, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Purullena (junto a Centro de Salud) sito en c/ Poeta Antonio Praena s/n, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Lectura acta Asamblea Anterior

Segundo.- Informe de Presidencia. Régimen de Riegos

Tercero.- Elección de cargos

Cuarto.- Situación Pozos. Modernizaciones.

Quinto.- Cuentas 2022. Derramas 2023

Sexto.- Ruegos y Preguntas

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Purullena, 16 de enero de 2023.